



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 000840
LITUECHE, 12 Julio de 2018

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Confección de gabinete acústico aislador de ruido para compresor odontológico de Centro de Salud Comunitario Baltazar Oyarzun Guzmán.
- Que no existe en el mercado Gabinete acústico para compresor odontológico de 2 HP.
- Que la contaminación acústica emitida por el equipo es considerable y molesta para el entorno.
- Que es necesario para el funcionamiento del Centro de Salud Comunitario APS, en Litueche urbano.
- El presupuesto de confección de gabinete acústico de Don Luis Francisco Pereira Peñaloza.
- El Convenio Mejoramiento Infraestructura APS 2018.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016.-. El Decreto Alcaldicio n°597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega funciones. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** trato directo para confección de Gabinete acústico para Centro de Salud Baltazar Oyarzun Guzmán a Don Luis Francisco Pereira Peñaloza, Rut: 7.233.275-K.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de Don Luis Francisco Pereira Peñaloza Rut; 7.233.275-K por un monto de \$ 220.150 (Doscientos veinte mil ciento cincuenta pesos) Iva incluido.
- 3.- **Impútese** el gasto a la cuenta n° 215.29.04.001.002.001, Presupuesto área de salud 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"por orden del sr. Alcalde"



CSM/LUS/RPV/GRV/nra
Distribución
DISAM
Oficina de Partes